

C. PCT 1578

16 de diciembre de 2019

Promulgación de las modificaciones de determinados formularios PCT anexos a las Instrucciones Administrativas del PCT.

De mi consideración:

De conformidad con la Regla 89.2.b) del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), se promulgan por la presente, con efecto a partir del 1 de enero de 2020, las modificaciones de determinados formularios PCT anexos a las Instrucciones Administrativas del PCT.

Esta promulgación se efectúa tras haber efectuado una consulta con su Oficina en calidad de Oficina receptora, Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional, Administración designada para la búsqueda suplementaria u Oficina designada o elegida, así como con algunas organizaciones no gubernamentales que representan a los usuarios del sistema del PCT. Dicha consulta se centró en la propuesta de supresión de los servicios de fax de la Oficina Internacional (véase la Circular C. PCT 1545 con fecha de 18 de septiembre de 2018).

En general, los comentarios recibidos de las oficinas son favorables a la supresión del servicio de fax, a condición de que se disponga de algún otro sistema de carga de documentos. A ese respecto, la Oficina Internacional puso en marcha un servicio alternativo de carga de documentos en diciembre de 2018 y anunció que discontinuaría los servicios de fax del PCT a partir de enero de 2020 (véanse los boletines informativos *PCT Newsletter* de diciembre de 2018 y mayo de 2019).

Sin embargo, varios usuarios del PCT y representantes de los usuarios han manifestado su preocupación respecto de las consecuencias de discontinuar los servicios de fax del PCT en

/...

la Oficina Internacional, especialmente en la circunstancia excepcional de que los sistemas informáticos del solicitante o del mandatario no puedan usarse para transmitir los documentos relativos al PCT mediante los mecanismos en línea establecidos. En respuesta a esta preocupación de los usuarios, la Oficina Internacional mantendrá de manera limitada los servicios de recepción de fax, únicamente para casos urgentes, como se menciona en la edición de noviembre de 2019 del boletín *PCT Newsletter*. Los números de fax están disponibles en el sitio web de la OMPI bajo el título "Contactos": www.wipo.int/pct/es.

No obstante, habida cuenta de que el riesgo de pérdidas durante la transmisión está más vinculado a los servicios de fax que al protocolo de Internet, la Oficina Internacional desaconseja el envío de documentos por fax, si puede evitarse. Cuando deban transmitirse con urgencia documentos relativos al PCT, que no llegarían a tiempo a la Oficina Internacional por otros medios de comunicación, la Oficina Internacional recomienda a los solicitantes y a las oficinas que, en lugar del fax, utilicen el ePCT (o el servicio alternativo de carga de documentos, en caso de que el ePCT no estuviera disponible) a fin de garantizar la transmisión segura y la tramitación inmediata de los documentos.

Modificaciones de determinados formularios anexos a las Instrucciones Administrativas

A raíz de lo antes expuesto, se modifican los siguientes formularios con el fin de suprimir el número de fax de la Oficina Internacional:

PCT/RO/130, PCT/RO/156, PCT/ROIB/198, PCT/ROIB/199, PCT/ISA/215, PCT/ISA/220, PCT/IB/301, PCT/IB/304, PCT/IB/305, PCT/IB/306, PCT/IB/307, PCT/IB/308 (primer aviso), PCT/IB/308 (segundo aviso suplementario), PCT/IB/310, PCT/IB/311, PCT/IB/313, PCT/IB/314, PCT/IB/315, PCT/IB/316, PCT/IB/317, PCT/IB/318, PCT/IB/319, PCT/IB/320, PCT/IB/321, PCT/IB/322, PCT/IB/323, PCT/IB/325, PCT/IB/326, PCT/IB/331, PCT/IB/332, PCT/IB/335, PCT/IB/336, PCT/IB/337, PCT/IB/338, PCT/IB/339, PCT/IB/344, PCT/IB/345, PCT/IB/346, PCT/IB/349, PCT/IB/350, PCT/IB/351, PCT/IB/353, PCT/IB/354, PCT/IB/356, PCT/IB/357, PCT/IB/358, PCT/IB/360, PCT/IB/366, PCT/IB/367, PCT/IB/368, PCT/IB/369, PCT/IB/370, PCT/IB/371, PCT/IB/372, PCT/IB/373, PCT/IB/374, PCT/IB/376, PCT/IB/377, PCT/IB/378, PCT/IB/379, PCT/IB/381, PCT/IB/383, PCT/IB/384, PCT/IB/385, PCT/IB/386, PCT/IB/399 y PCT/SISA/512.

En los formularios PCT/ROIB/198 y PCT/ROIB/199, relativos a la Oficina Internacional en calidad de Oficina receptora, se introducen además otras modificaciones con el fin de suprimir las referencias a la transmisión por fax y de reflejar mejor los formatos de presentación de las listas de secuencias.

Se solicita a las oficinas que utilizan idiomas distintos del español, francés o inglés, que preparen los formularios pertinentes en los idiomas requeridos, teniendo debidamente en cuenta la Instrucción 102 de las Instrucciones Administrativas. La Oficina Internacional alienta a estas oficinas a que pongan a su disposición las traducciones de los formularios a fin de que todas las oficinas tengan acceso a dichas traducciones en el sitio web de la OMPI.

Disponibilidad de los formularios modificados

Los formularios modificados pueden consultarse en el sitio web de la OMPI bajo el título "Formularios en vigor a partir del 1 de enero de 2020": www.wipo.int/pct/es/forms/.

/...

Las oficinas que requieran copias etiquetadas o archivos electrónicos etiquetados de los formularios antes citados, deberán ponerse en contacto con la División Jurídica y de Relaciones con los Usuarios del PCT, escribiendo a la dirección siguiente:
pct.legal@wipo.int.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



John Sandage
Director General Adjunto